
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
43	/21

Montevideo, 17 de febrero de 2021

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Inicio para el Área Agricultura Digital/ Gerenciamiento de Datos Ambientales y Desarrollo de Interfaces de Visualización para la carrera Ingeniería Agroambiental.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado IAGR 7/20 desde el día 07 de diciembre de 2020 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psicolaboral del postulante que alcanzo los mínimos en las etapas, realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano ASCENDE;

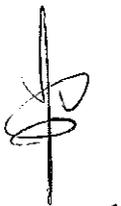
II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante preseleccionado.

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes.



**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso IAGR 7/20 para la contratación de 1 (un) Docente Inicio para el Área Agricultura Digital/ Gerenciamiento de Datos Ambientales y Desarrollo de Interfaces de Visualización para la carrera Ingeniería Agroambiental.

2°. Contratar al Ing. Jorge Iván Zapata Valencia con documento colombiano N° 1087798966, en esta instancia.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica